Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante UTRAHUILCA
Demandado: HENRY ALEXANDER GUTIERREZ Y OTRO
Radicación: 4100140030082014 -0091300
C.S.

Al no ser objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, el despacho le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE.-

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

Lhs

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 19 de febrero de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 009 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO